

RESOLUCIÓN No. 538 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS**.

Que el 12 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria.

Que el 7 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 7, 10 y 11 de mayo.

Que el 11 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS**, en el cual se indica que de las treinta y una (31) propuestas inscritas, veintinueve (29) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 317 de mayo 19 de 2021 se

RESOLUCIÓN No. 538 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

seleccionaron como jurados de la convocatoria a las siguientes personas expertas: Diana Marcela Rodríguez Bautista Karen Andrea Vásquez Puerta y Piafante Nefelibata.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto Piafante Nefelibata, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria, por lo cual se procedió a expedir la Resolución modificatoria No. 399 de mayo 31 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Diana Marcela Rodríguez Bautista, Karen Andrea Vásquez Puerta y José Vicente Garcés Jaimes.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Coherencia y solidez de la propuesta.	0 al 30
2	Impacto en los territorios y/o por el grado de vinculación de los participantes, al igual que los logros alcanzados y esperados en el desarrollo del proceso.	0 al 20
3	Integrantes de la propuesta. (Idoneidad del equipo de trabajo, participación de la población del enfoque de la propuesta).	0 al 25
4	Sustentación oral de la propuesta.	0 al 15
5	Viabilidad presupuestal.	0 al 10
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70/100.		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 888
Objeto	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS.
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	13301160121000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales

RESOLUCIÓN No. 538 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	11 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, si aplica, cada ganador deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	859-005	AGRUPACIÓN	ASOCIACIÓN DEMUJERES AFROCOLOMBIANAS DESPLAZADAS EN RESISTENCIA - LA COMADRE - AFRODES	LUZ MARINA BECERRA PANESSO	C.C 35.850.734	FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "SALIRLE AL PASO: LAS COMADRES CAMINAN A PASO FIRME POR LA RECONCILIACIÓN Y LA NO REPETICIÓN"	94.3	\$ 15.000.000
2	859-031	AGRUPACIÓN	TEATRO POR LA INCLUSIÓN	OLGA LUCÍA TRUJILLO BOHORQUEZ	C.C 53.122.587	TIEMPOS DE ESPERANZA	93.3	\$ 15.000.000

RESOLUCIÓN No. 538 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	859-033	AGRUPACIÓN	ORGANIZACIÓN SOCIAL CIRCOCOMUNIDAD	DAVID ALEJANDRO QUIROGA MENDEZ	C.C 1.033.753.874	II ENCUENTRO DE CIRCO SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR	92.0
2	859-023	AGRUPACIÓN	CASA DE LA CULTURA LEONARDO GÓMEZ	LAURA DANIELA PLAZAS SANTAFE	C.C 1.000.001.517	HARTO ARTE EN EL BARRIO	91.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y trámites para el pago, además de la entrega del cronograma definitivo para el desarrollo de la propuesta en la fecha que indique la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo una vez finalizada la ejecución de las actividades, previa entrega del informe final con los soportes del cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 888 de 11 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a los ganadores, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

RESOLUCIÓN No. 538 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 20 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

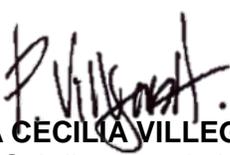
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 24 DE 2021**



PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), (Gerente de Arte Dramático) (E) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	Gerencia de Arte Dramático	29	90	DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA	C.C.52.503.018	\$2.725.000
		29	85	KAREN ANDREA VASQUEZ PUERTA	C.C.1.040.732.594	\$2.725.000
		29	77	PIAFANTE NEFELIBATA	C.C.80.238.179	\$2.725.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	Gerencia de Arte Dramático	JOSE VICENTE GARCES JAIMES	C.C.10.297.176
		GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE	C.C.98.640.289

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 13 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
Gerente de Arte Dramático (E)

LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700140243**

Fecha **18-05-2021 10:24**

Documento 20213700140243 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-05-2021 15:37:24

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-05-2021 19:55:51

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, Gerente de Arte Dramático (E), Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 14-05-2021 09:10:50

LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 18-05-2021 09:18:02

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-05-2021 10:24:15



4d721df619b26c0aa7d4f8c2513e9a1ae78a914fdbe01422d3d04668f5bd8f15





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-18 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Karen Andrea Vásquez Puerta	CC	1040732594
Diana Marcela Rodríguez Bautista	CC	52503018
José Vicente Garcés Jaimes	CC	10297176

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 31 propuestas, de las cuales 29 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia y solidez de la propuesta.	30
2	Impacto en los territorios y/o por el grado de vinculación de los participantes, al igual que los logros alcanzados y esperados en el desarrollo del proceso.	20
3	Integrantes de la propuesta. (Idoneidad del equipo de trabajo, participación de la población del enfoque de la propuesta).	25
4	Sustentación oral de la propuesta.	15
5	Viabilidad presupuestal.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	859-005	Agrupación	Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia - LA COMADRE - Afrodes	CC 35850734	Luz Marina Becerra Panesso	Formación, circulación y apropiación de la obra de teatro “Salirle al paso: Las comadres caminan a paso firme por la reconciliación y la no repetición”	94.3
2	859-031	Agrupación	Teatro Por la Inclusión	CC 53122587	Olga Lucia Trujillo Bohorquez	Tiempos de esperanza	93.3
3	859-033	Agrupación	Organización social Circomunidad	CC 1033753874	David Alejandro Quiroga Méndez	II Encuentro de Circo Social de Ciudad Bolívar	92.0
4	859-023	Agrupación	Casa de la Cultura Leonardo Gómez	CC 1000001517	Laura Daniela Plazas Santafe	Harto Arte en el Barrio	91.3
5	859-017	Agrupación	Agrupacion Araneus	CC 80766321	JOHANN SEBASTIAN ROLDAN AGUILAR	CASA CULTURAL ARANEUS “UN ESPACIO PARA CREAR, COMPARTIR Y SOÑAR	90.7
6	859-003	Agrupación	Alitas de Colores	CC 1013677636	Angela Daniela Espejo Gonzalez	TeatríBarrios: Niños, niñas y jóvenes creando ciudad.	89.0
7	859-016	Persona Jurídica	Voces Globales Colombia	CC 1136887156	Daniela Cristo Mantilla	URABOGO	87.3
8	859-010	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	CC 19295932	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	DIVERTIMENTOS	87.3
9	859-011	Persona Jurídica	Asociación Corazón Diverso	CC 1018404917	Michelle Valentina Bolivar Melo	Escuela de Artes, Oficios y Actividades Físicas Corazón Diverso.	87.3
10	859-032	Agrupación	KUSSI HUAYRA TEATRO	CC 37543884	EDIT ROSIO GONZALEZ SANDOVAL	TODAS BRUJAS... TODAS LIBRES Teatralidades femeninas	87.0
11	859-009	Agrupación	USME PROYECTO TEATRAL	CC 80751361	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	TRENZANDO CUERPOS, TEATRO Y COMUNIDAD	85.0
12	859-029	Persona Jurídica	FUNDACION DAVIDA PARA COLOMBIA	CC 53100244	DIANA KATHERINE GARCIA ROJAS	“DAVIDA A TUS SUEÑOS”. “DAVIDA A TU CAPACIDAD A TRAVÉS DEL ARTE ESCÉNICO”	85.0
13	859-027	Agrupación	ECCAF	CC 80872071	Geison Andres Estupiñan	Corporeidad, Juego y Movimiento.	82.3
14	859-020	Agrupación	impacto producciones	CC 79876326	Gustavo Adolfo Granados Hernandez	“EL VODEVIL DE IMPACTO PLUS SIZE	82.3
15	859-002	Agrupación	Sivé	CC 12903101	Jorge Libertad Grueso Arboleda	EVOCACIÓN DE UNA INJUSTA MUERTE.	81.0
16	859-024	Agrupación	Kanalla Teatro	CC 79134563	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Bogotá en tiempos diversos	80.7

17	859-013	Persona Jurídica	CORPORACION CULTURAL TEATRO DEL SUR	CC 52979070	Johanna Milena Rodriguez Beltran	Bosa Vive Teatro 2021	80.0
18	859-008	Persona Jurídica	Asociación Lope de Vega	CC 19249431	Juan Santiago Angel Samper	ARTE Y JUVENTUD COMUNAL	77.7
19	859-015	Agrupación	La Sombra de las Máscaras	CC 80853446	JOHAJAN ARLEY SALCEDO ALFONSO	Ruta de la cultura viva comunitaria 2021: Reflexiones-Pandémicas.	77.0
20	859-007	Persona Jurídica	grupo artístico el bucle	CC 1022375745	Jeisson Pianda	"Teatro incluyente: El arte sin fronteras"	75.0
21	859-012	Persona Jurídica	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	CC 1020774410	ALEJANDRO GOMEZ	THEATRUM MUNDI: Sala de teatro virtual para el fomento de la educación	73.3
22	859-028	Agrupación	COLECTIVO ARTÍSTICO TROPPIA	CC 11230142	EKHYS AYRTON JAYRO ALAYON DIAZ	ACARICIANDO EL ALMA	72.0
23	859-021	Agrupación	Casa cultural abya yala	CC 52771655	Sandra Carolina Niño	Primera comunidad Teatrera	71.7
24	859-004	Agrupación	CIRCO WILLSAM	CC 80184169	willian armando galeano toriffo	circuscreen	71.0
25	859-030	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIFICE INIMAGINABLE	CC 19493206	Hernando Merchán Rincón	Fortaleciendo los procesos de formación artística comunitaria con "Calle o Calle"	70.7
26	859-014	Agrupación	Academia El Escenario	CC 1023001390	JHON FREDY MORENO SUAREZ	Encuentra el arte, enciende la vida	68.0
27	859-022	Agrupación	Teatro de Titeres La Triada	CC 79148422	HENRY ALBERTO GOMEZ ARIAS	DE LA MANO AL HECHO	61.3
28	859-026	Agrupación	Colectivo Mujeres de la Frontera	CC 53130006	Yeimy Yusleiny Sanchez	EN EL ESCENARIO VI-VEN	54.3
29	859-019	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA	CC 51784989	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	ECOS DE BESOS	45.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
859-005	Agrupación	Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia - LA COMADRE - Afrodes	CC 35850734	Luz Marina Becerra Panesso	Formación, circulación y apropiación de la obra de teatro "Salirle al paso: Las comadres caminan a paso firme por la reconciliación y la no repetición"	94.3	15000000
859-031	Agrupación	Teatro Por la Inclusión	CC 53122587	Olga Lucia Trujillo Bohórquez	Tiempos de esperanza	93.3	15000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
859-033	Agrupación	Organización social Circomunidad	CC 1033753874	David Alejandro Quiroga Méndez	II Encuentro de Circo Social de Ciudad Bolívar	92.0
859-023	Agrupación	Casa de la Cultura Leonardo Gómez	CC 1000001517	Laura Daniela Plazas Santafé	Harto Arte en el Barrio	91.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas son claras y pertinentes con el objeto de la convocatoria. Evidencian un trabajo con las comunidades y en el territorio sostenida en el tiempo.

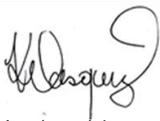
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se requiere hacer un seguimiento a la ejecución presupuestal y al desarrollo de los tiempos propuestos en el cronograma. Hacer seguimiento a los impactos y resultados de la ejecución.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Los impactos de los procesos en el territorio y las comunidades son valiosos e importantes para el desarrollo de las artes escénicas en la ciudad. Se debe ampliar el número de estímulos a entregar dada la calidad y cantidad de propuestas presentadas y se sugiere a futuro establecer categorías con respecto a la experiencia de las agrupaciones.

Para constancia firman,



Karen Andrea Vasquez Puerta

CC 1040732594



Diana Marcela Rodríguez Bautista

CC 52503018



Jose Vicente Garcés Jaimes

CC 10297176